

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 92245

Origen: Cámara Senadores - de la Sierra Cancio, Ariel; Pereyra, Carlos Julio; Singlet Echenique, Manuel María

Análisis: Declárase que art. 711 de Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, determina que a Pasividades servidas por Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, de Jubilaciones y Pensiones Notarial de Jubilaciones y Pensiones Profesionales Universitarios no les

alcanza los topes establecidos por art. 72 del llamado Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979.-

Título: PASIVIDADES SERVIDAS POR CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS, DE JUBILACIONES Y PENSIONES

NOTARIAL Y DE JUBILACIONES Y PENSIONES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. TOPES.-

Entradas

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año Entrada				
14-03-199	1 CSS	404/1991	PASIVIDADES SERVIDAS POR CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS, DE JUBILACIONES Y PENSIONES NOTARIAL Y DE JUBILACIONES Y PENSIONES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. TOPES		

Comisiones

Comisión Cuerpo Carpeta/Año

INTEGRADA: ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL CON CONSTITUCION Y LEGISLACION P/E ELIMINACION TOPES PASIVIDADES CAJAS PARAESTATALES

CSS 404/1991

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
14-03-1991	CSS	Extraordinaria . Sesión:72	Diario Nro.73 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo Carpeta/Año Distribuido Texto

CSS	404/1991	680/0	Versión taquigráfica Sesión Comisión día 18/04/91 con: señores Integrantes de Comisión Intercajas Paraestatales del Uruguay, H. Fontaiña, (Pres.); Esc. C. Lacurcia, Dr. W. Bado, Dr. F. Rotondo y Dr. W. Cantisani
CSS	404/1991	618/0	Proyecto de ley con exposición de motivos

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
CSS	402/1991	92244			CAJAS PARAESTATALES. PASIVIDADES. TOPES. ELIMINACION